



RESOLUCION N° 432/2025

Hasenkamp, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual según Resolución 16/2002;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal

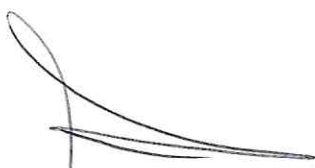


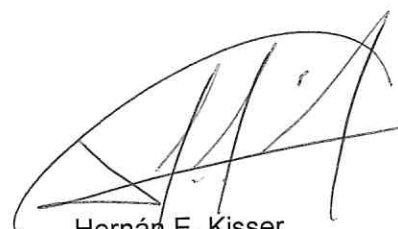
ANEXO I RESOLUCION N°432/2025

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO NOVIEMBRE 2025
Tasa Gral. Inmobiliaria	\$24.206.220,17	\$21.809.573,66
Obras Sanitarias	\$34.217.470,86	\$24.822.731,74
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y SISA	\$74.405.824,33	\$29.364.010,56
Cementerio	\$7.115.938,93	\$2.204.880
Pavimento – Cordón Cuneta	\$14.355.576,68	\$2.262.262,56
Sellados	\$3.040.576,90	\$2.345.900
TOTAL REC.MEN		\$82.809.358,52
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		\$1.301.305,36
IMPORTE C/AGENTE		\$325.326,34
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$325.326,34
Mego Valentín	\$325.326,34
Rodríguez Mario	\$325.326,34
Schiebert Diamela	\$325.326,34


Manuel E. Landra
Sec. De Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal